



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A 17 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D. DARIO EDMUNDO VALERO RAMOS
D. JOSE CALAMA SANCHEZ

D. FRANCISCO LOPEZ VICENTE
D. MARCIAL MARTIN MOROLLON

No asistió el Concejales: D^a ANA ISABEL MARCOS HERNANDEZ
D^a JUANA CAÑO SANCHEZ

Asistidos por el Secretaria D^a MARIA ROSADO SANCHEZ, secretaria del Ayuntamiento de Mogarraz, que certifica.
Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 10:30 horas , una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del 27 de JULIO de 2017 distribuidas con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

2º.- ESTABLECIMIENTO DIAS FESTIVOS LOCALES 2018.

Se acuerda por UNANIMIDAD que los días festivos locales del año 2018 sean los siguientes: 5 AGOSTO 2016 Y 6 AGOSTO 2016.

3º.- APROBACION INICIAL MODIFICACION TASA SUMINISTRO AGUA

Se aprueba la modificación inicial de la Tasa por Suministro de Agua.

6.- INFORMES ALCALDIA.

1-Se informa a los señores concejales de la inutilidad de tener dado de alta como adherido, en la RUTA DEL VINO al MUSEO ETNOGRAFICO DE LAS ARTESANIAS Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURISTICA DE Mogarraz. Por la sencilla razón que podemos informar de la RUTA DEL VINO sin necesidad de pagar cuota anual y que ya paga el propio ayuntamiento.

2.- Asunto: SOLICITUD DE INFORME DESFAVORABLE A LA UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO MINERO PROMOVIDO POR LA EMPRESA BERKELEY MINERA ESPAÑA S.L.

Los alcaldes de los municipios abajo firmantes: **AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ EXPONEMOS:**

Primero: LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA EL TRATAMIENTO DEL URANIO, SE PUEDEN REALIZAR EN OTRO EMPLAZAMIENTO DIFERENTE AL LUGAR EN EL QUE SE EXTRAE, QUE NO LLEVEN A LA SITUACIÓN INCONGRUENTE DE QUE EN UN LUGAR PROTEGIDO AMBIENTALMENTE por RED NATURA 2000 (LIC «Riberas de los ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes» Y ZEPA «Riberas de los ríos Huebra y Yeltes») , SE PERMITA UNA INDUSTRIA NOCIVA PARA EL PATRIMONIO NATURAL. SIRVA COMO PRUEBA DE ESTA AFIRMACIÓN QUE EN EL PROYECTO INICIAL PRETENDIDO POR LA EMPRESA, EL TRATAMIENTO Y CONCENTRADO DE LA MATERIA PRIMA SE REALIZARÍA EN LA PLANTA QUERCUS, SITA EN SAELICES EL CHICO (CIUDAD RODRIGO) PROPIEDAD DE ENUSA.

Segundo: .- LAS ESTRUCTURAS O DEPÓSITOS QUE SE PREVEN CONSTRUIR EN EL HUECO DE LA MINA PARA EL ALMACENAMIENTO DEFINITIVO DE LOS ESTÉRILES DE PROCESO Y DEMÁS RESIDUOS RADIATIVOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE MINERALES, CONSTITUYEN PARTE DE UNA INSTALACIÓN RADIATIVA DE 1ª CATEGORÍA Y SU LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA AMENAZARÁ PERMANENTEMENTE LOS CITADOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y EL PARQUE NATURAL DE LAS ARRIBES DEL DUERO, INFRINGUIENDO EL PRINCIPIO DE LA PREVALENCIA DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL SOBRE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA, EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE PUEDAN AFECTAR A ESPACIOS NATURALES Y/O ESPECIES SILVESTRES Y LA PROMOCIÓN DE LA UTILIZACIÓN ORDENADA DE LOS RECURSOS PARA GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL. (LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD)

Tercero: .- NO EXISTE EXPLICACIÓN ALGUNA ACERCA DE LA PREVALENCIA OTORGADA AL SUPUESTO DESARROLLO SOCIOECONÓMICO QUE PROVOCARÁ EL PROYECTO EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA COMARCA, PUES NO SE HAN CONSIDERADO DE FORMA SERIA LOS GRAVES IMPACTOS QUE TENDRÁ EL MISMO SOBRE LAS ACTIVIDADES CONSOLIDADAS, SOSTENIBLES Y EN DESARROLLO QUE YA OPERAN EN LA MISMA, COMO LO SON LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, LAS

DE TURISMO RURAL Y SALUD Y LAS DE PESCA DEPORTIVA Y RECREO. EL PROYECTO MINERO RETORTILLO-SANTIDAD Y SU SUPUESTO IMPACTO POSITIVO EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA COMARCA SERÁN, EN EL MEJOR DE LOS CASOS, EXTREMADAMENTE CORTOPLACISTAS Y DEJARÁN LESIONES MEDIOAMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS PERMANENTES EN SECTORES YA CONSOLIDADOS.

Cuarto: .- LOS VERTIDOS AUTORIZADOS EN LAS AGUAS SUPERFICIALES DEL RÍO YELTES CONSTITUYEN UN INDISCUTIBLE DETERIORO DE LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y COMO CONSECUENCIA ACARREARÁN UN DETERIORO PROGRESIVO Y DIFÍCILMENTE REVERSIBLE DE TODOS LOS HÁBITATS RELACIONADOS CON ELLAS. ADEMÁS, DICHA AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS, SE HA APROBADO SIN LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA PRESERVAR LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS AGUAS ABAJO, PUES NO CONSTABA EN EL EXPEDIENTE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD EL INFORME DE LOS SERVICIOS OFICIALES FARMACEUTICOS DE LA DEMARCACIÓN DE VITIGUDINO.

Quinto: .- LA EVENTUAL REVOCACIÓN, DE TODO EL PROYECTO MINERO RETORTILLO-SANTIDAD POR EMANAR DE UNA DISPOSICIÓN AUTONÓMICA ANULADA POR LA SENTENCIA NÚMERO 02309/2013, de 26 de diciembre de 2013, del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, Sala de lo Contencioso Administrativo. , Sección 1ª. La mencionada Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ANULA el Decreto 6/2011 en sus partes más relevantes, y en consecuencia, la *ORDEN FYM/796/2013, de 25 de septiembre, por la que se dicta la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Explotación en la Concesión de Explotación para recursos de la Sección D), minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad n.º 6.605-10, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja* , (D.I.A) del expediente de la explotación del yacimiento de uranio que nos ocupa, así como el informe de la Junta de Castilla y León favorable a la evaluación de los efectos en la Red Natura, (IRNA).

Sexto: .- LA EMPRESA NACIONAL DE URANIO, ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A. (TOTALMENTE pública y participada en un 60% por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y en el 40% restante por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, que a su vez pertenece al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) RECHAZÓ EL DESARROLLO DE UN PROYECTO CONJUNTO CON BERKELEY MINERA ESPAÑA S.L., QUE INCLUÍA EL DE RETORTILLO-SANTIDAD. TRAS EL ANÁLISIS DETALLADO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD FINAL PRESENTADO POR BERKELEY, LA EMPRESA PÚBLICA CONCLUÍA EN UN INFORME PROPIO QUE "BERKELEY NO HA LOGRADO ACREDITAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO, ASÍ COMO SU SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO". PARA MÁS DETALLE, EN DICHO INFORME SE RECOGEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS RELEVANTES:

- *No justifica su financiación, lo que impide su viabilidad económica.*
- *No contempla de forma clara, precisa y completa la tramitación para el Licenciamiento.*
- *El diseño minero presenta un alto grado de incertidumbre y el estudio mineralúrgico no está soportado suficientemente.*
- *El estudio medioambiental no tiene el nivel requerido para un estudio final de viabilidad, al igual que la gestión de estériles. La clasificación prevista no ofrece garantías de cara a la restauración proyectada.*

- *El proceso de clausura no está correctamente enfocado, ni suficientemente detallado. No son aceptables las soluciones propuestas para la restauración minera y la clausura del emplazamiento. No puede asumirse la no generación de aguas ácidas.*
- *Los costes e inversiones en capital están infravalorados y el precio asumido no es aceptable en relación con los niveles de mercado actual y con las previsiones de la industria.*

NO PARECE ASUMIBLE QUE SI LA EMPRESA NACIONAL DE URANIO, 100% PÚBLICA, DESESTIMA LA EXPLOTACIÓN DE ESTOS RECURSOS, VAYA A DECLARARSE LA UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO PARA QUE SEA EXPLOTADO POR UNA EMPRESA PRIVADA CON ESTAS REFERENCIAS.

Por todo lo expuesto, los alcaldes de los municipios abajo firmantes, como representantes de los intereses que tenemos el honor de representar,

SOLICITAMOS

Al Excmo. Ayuntamiento de Retortillo que en el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico, promovido por Berkeley Minera S.L. **INFORME DESFAVORABLEMENTE A LA UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO MINERO DE EXTRACCIÓN DE URANIO Y TRATAMIENTO DEL MISMO, EN INSTALACIONES RADIOACTIVAS DE PRIMERA CATEGORÍA, POR CONSIDERARLO CONTRARIO AL INTERÉS PÚBLICO;** a la salvaguarda del medioambiente, del sector agrícola y ganadero, del sector turístico y de servicios y de la calidad de la salud de las personas en los alrededores del lugar donde se prevé dicha actividad minera.

Dicho extremo se aprueba por tres votos a favor y dos abstenciones. (de los cinco asistentes a dicha sesión)

3- Dada la escasez de agua en ciertas fechas del año y la incrementación de visitas que recibe nuestro municipio tanto de hijos del pueblos como turistas, viajeros y otros, nos vemos en la necesidad urgente de la construcción de otro depósito de agua que acumule suficiente agua como para no tener que depender continuamente del suministro con cisternas, con el coste que eso también tiene tanto para la Diputación como para el municipio que lo solicita. Este ayuntamiento encarga al arquitecto municipal redacción de proyecto para nuevas instalaciones y ubicación de depósito de agua. Este proyecto le fue entregado y comunicado personalmente a nuestro consejero de Fomento y Medio Ambiente Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández en su visita realizada a nuestro municipio el pasado día 28 de marzo. Por parte de este Ayuntamiento se harán cuantas gestiones sean necesarias para solucionar este proyecto."

Y con fecha 11 de julio del 2017 se recibe escrito de dicha Consejería de Fomento en la que nos comunican que no pueden tomar en consideración nuestra solicitud en lo que se refiere a la construcción de un depósito ya que analizado por sus técnicos dicho proyecto y estudiado el sistema actual de abastecimiento de Mogarraz, se ha comprobado la suficiente capacidad de regulación del mismo... (Se entrega a los señores concejales copia del escrito).

Por todo ello se dará contestación a dicha decisión y se les informara del grave abastecimiento que estamos padeciendo este año, y que cada año vemos como se agrava el problema y hay que dar una solución a esta población que precisamente en fechas de sequía se cuadruplica la población. Problema que padecemos casi la totalidad de los municipios de la Sierra de Francia y es la Junta de Castilla y León la que deberá atender a la mayor urgencia posible este problema.

4- Es cierto que Mogarraz ha progresado notalmente en los últimos años, que la actividad y el interés por nuestro pueblo ha aumentado considerablemente. Ahora bien, como nada es gratis, tenemos que tomar medidas para tener liquidez y poder seguir con proyectos que tomamos en estos plenos, pues desgraciadamente, Mogarraz no dispone de bienes materiales ni rentas cuantiosas, dicho en castellano vulgar, no somos ricos. Llevamos ya dos años arrastrando demasiados gastos. Para ello se informa la necesidad de comenzar las gestiones económicas necesarias para amortiguar esta sensación de precariedad antes de que se convierta en una parálisis administrativa. Estamos hablando de solicitar un crédito al objeto de adelantar la sufragación de dichos gastos.

5. Se acuerda la realización de la obra denominada "Impermeabilización Depósito" al objeto de incluirla dentro de las ayudas de las zonas de influencia socioeconómica "Las Batuecas – Sierra de Francia" año 2017-2018.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presenta acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

